



## **LICITACIÓN PRIVADA Nº 16/12**

**Expte. Nº 19190**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Provisión de mano de obra y materiales para remodelación y servicio de mantenimiento integral de ascensores en edificio sito en calle Rivadavia Nº205 de la ciudad de Neuquén"

**FECHA DE APERTURA:** 21 de diciembre de 2012

**HORA:** 11:00 hs (once horas)

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º, ciudad de Neuquén.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 16/12: "Provisión de mano de obra y materiales para remodelación y servicio de mantenimiento integral de ascensores en edificio sito en calle Rivadavia N° 205 de la Ciudad de Neuquén Capital"**

	<b>Nombre y Domicilio del Proveedor</b>				
<b>PROV.NRO</b>		<b>EXPTE</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
		<b>19190</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>21</b>	<b>12</b>	<b>2012</b>
					<b>HORA</b>
					<b>11:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Item	ESPECIFICACIONES	PRECIO	
				TOTAL
		<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>		
01	A)	<b>Provisión de mano de obra y materiales para remodelación de ascensores en edificio sito en calle Rivadavia N°205 de la Ciudad de Neuquén Capital, según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I –A- del presente pliego.</b>  <b>MANO DE OBRA</b> ..... <b>MATERIALES....</b> ..... <b>Total item A).....</b> .....		
	B)	<b>Servicio de mantenimiento integral de ascensores en edificio sito en calle Rivadavia N°205 de la Ciudad de Neuquén Capital, según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I –B- del presente pliego.</b>  <b>COSTO MENSUAL</b> ..... <b>Total anual item B).....</b> .....  <b>TOTAL GENERAL.....</b> .....		
		<b>OBSERVACIONES:</b> Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VII .		
<b>SON PESOS:</b>			<b>TOTAL</b>	

<b>Condición de Pago: según cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares.</b>	<b>Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.</b>	<b>Plazo de entrega:</b>
---	---	--------------------------



## **ANEXO I -A**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS: Remodelación de Ascensores en Edificio Rivadavia 205**

#### **ASPECTOS GENERALES**

El inmueble de referencia cuenta con dos ascensores iguales, de tipo automáticos con capacidad para 3 personas cada uno, los mismos se encuentran operativos pero con algunos problemas propios de su antigüedad y del uso intensivo a que son sometidos.

Del relevamiento realizado por personal de la División Mantenimiento y Servicios, surgió la necesidad de elaborar una propuesta que permita modernizar el sistema a fin de hacerlo más eficiente desde el punto de vista funcional y más confortable para los usuarios

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

A continuación se detallan las especificaciones para la provisión de materiales y mano de obra correspondientes al servicio a contratar, con el objetivo de corregir los defectos expresados en el estado de situación, realizar las mejoras y prevenir eventuales fallas futuras.

#### **Descripción de servicio a contratar**

Se detallan a continuación los aspectos más relevantes del servicio requerido.

#### **Controles de maniobra.**

Reemplazar los controles de maniobra por tecnología de última generación, preferentemente de fabricación nacional.

Los cuadros de maniobra a instalar deberán ser de una sola placa compacta por equipo, con tecnología de frecuencia variable y display de matricería con comunicación serie e indicación de falla.

Se deberán reemplazar las mangas y cables fijos para garantizar el correcto funcionamiento de los nuevos equipos.

#### **Guiadores, colizas y reguladores de velocidad.**

Reemplazar las colizas y guiadores.

Reemplazar reguladores de velocidad, calibrados para interrumpir el descenso de la cabina si su velocidad se excede en un 20% a la nominal.

El cable de acero que acciona el paracaídas también deberá reemplazarse.

#### **Botoneras y displays.**

Las botoneras deberán ser reemplazadas para estar acorde con la nueva tecnología y mejorar el aspecto estético. Deberán incluir los servicios habituales (pare, luz, campana, abrir/cerrar, y todos los botones de registro) y contar además con registro de los botones, de luz azul y letras con relieve tipo braille.

La botonera de palier de PB deberá reemplazarse a fin de permitir la instalación del nuevo display.

Se requiere además, la instalación de procesadores de voz, que permitan a los pasajeros reconocer auditivamente las acciones y ubicación del ascensor, así como también escuchar música funcional (opcional)

#### **Sensores de reapertura de puertas.**

Para los sensores de reapertura de puertas de deberá instalar una barrera multihaz que cubra toda la superficie de la puerta.

#### **Incorporar pesadores**

Se requiere la incorporación de pesadores cuyos parámetros se puedan fijar conforme los siguientes criterios:

- ✓ Ascensor completo (peso igual a un valor establecido) en esta condición el ascensor no responderá a las llamadas de palier, evitando la parada innecesaria.



- ✓ Ascensor con sobrepeso (peso superior a un valor establecido): en esta condición el ascensor no iniciara su marcha. El procesador de voz y los display deberán informar esta situación, solicitando a los usuarios que desciendan hasta alcanzar los valores normales de uso.

**Se requiere la realización de tareas generales de mantenimiento:**

- ✓ Rectificación de poleas de los motores.
- ✓ Cambio de rodamientos, bujes y aceite de los motores.
- ✓ Cambio de rodamientos de operadores de cables de acero.
- ✓ Tareas varias (Luces de emergencia, campanillas, tubos fluorescentes, etc)
- ✓ Pintura de puertas y marcos.
- ✓ Cambio de revestimiento interior.
- ✓ Reemplazo del piso de goma.

**Materiales a proveer**

La planilla que se muestra a continuación contiene un detalle de los materiales y equipamiento mínimo requerido.

<i>Item</i>	<i>Cant.</i>	<i>Descripción</i>
1	2	Control de maniobra con variador de frecuencia de 10hp
2	264	Manga 12 conductores (x metro)
3	12	Límites de seguridad en guía
4	2	Barrera multihaz para reapertura de puertas.
5	2	Pesador electrónico sin procesador.
6	2	Botonera de cabina 12 paradas.
7	11	Botón palier con frente acero inoxidable. Con doble registro (sub/baj)
8	2	Botonera exterior PB c/calado para display.
9	2	Procesador de voz con música.
10	15	Cable señal 0.75mm (rollo x 100mts)
12	8	Guiador fundición autorregulable c/colizas
13	2	Regulador velocidad s/cable
14	276	Cable de acero de 1/2mm IPH (x metro)
15	234	Cable de acero de 11mm IPH (x metro)
20	96	Coliza p/puerta automática.
21	2	Luz de emergencia 35 led.
22	2	Campanilla
23	4	Equipo para tubo hasta 20watts
24	6	Amarre p/cable de acero (tensores y embudos)



## **ANEXO I -B**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS : Servicio de mantenimiento integral de Ascensores en Edificio Rivadavia 205**

#### **1. CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:**

##### **A- El Servicio de Mantenimiento comprenderá:**

###### **a) Una vez por mes, como mínimo:**

- Limpieza del solado del cuarto de máquinas, selector o registrador de paradas de piso, regulador o limitador de velocidad y otros instrumentos instalados, tableros, controles, techos de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y de reenvío y puertas.
- Lubricación de los mecanismos de rotación, expuestos a deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo.
- Suministro de grasa y aceites en sus distintos tipos.
- Control del estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, así como sus amarres, control de maniobra y sus elementos componentes, paragolpes y operadores de puerta, la existencia de la conexión a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación no sometidas a tensión, constatación de la puesta a tierra general de ascensor.
- Control y ajuste de tensiones del equipo electrónico, sus componentes y accesorios, reposición de fusibles de la instalación.
- Verificación del correcto funcionamiento de los contactos eléctricos, de las cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador de velocidad, guidores de cabina y contrapeso.
- Control del estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.
- Control de las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, a fin de que no permitan la apertura de las mismas, cuando la cabina no se halle en el piso y que no cierre el circuito eléctrico.
- Confección y entrega de un informe mensual, con detalle de salidas de servicios, reparaciones y datos relevantes de los ascensores.

###### **b) Una vez por semestre como mínimo:**

- Control del estado de los cables de tracción y el accionamiento del cable regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y el cable de maniobra, particularmente su aislamiento y amarre.
- Limpieza de guías y control del accionamiento de las llaves de límites que interrumpen el circuito de maniobra y circuito de fuerza motriz que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebase los niveles de los pisos extremos.
- Realizar pruebas de seguridad de la cabina y el contrapeso cuándo lo posea.
- Conservación de todo el sistema, suministrar elementos necesarios para el servicio, tales como estopa, grasa lubricante, combustible para limpieza, flejes de acero para las cerraduras, topes de goma,, aceite lubricante.

**B-** El adjudicatario efectuará todas las visitas que fueran necesarias dentro de la hora de recibido el reclamo o aviso del mal funcionamiento, debiendo de inmediato atender los casos de emergencia.

**C-** El servicio de emergencia estará disponible para el adjudicatario las veinticuatro horas del día durante los 365 días del año.

**D-** Se brindará servicio correctivo a requerimiento del abonado, por anormal funcionamiento del ascensor.

**E-** Las tareas de mantenimiento se realizarán en días y horas hábiles o inhábiles de acuerdo a las necesidades del servicio.



- F- El adjudicatario deberá proveer al Técnico que concurra a efectuar la revisión del ascensor de una credencial de identificación, sin perjuicio de ello, deberá efectuar un listado detallando nombre y número de documento del personal a su cargo que concurrirá al edificio.
- G- Toda reparación que implique el cambio de piezas se efectuará previa conformidad por parte del Poder Judicial, al presupuesto que presente el adjudicatario.



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
**LICITACIÓN PRIVADA Nº 16/12 - Expte. Nº 19190**

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA Nº 16/12** caratulada: **“Provisión de mano de obra y materiales para remodelación y servicio de mantenimiento integral de ascensores en edificio sito en calle Rivadavia Nº205 de la Ciudad de Neuquén Capital.**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º, de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **21 de diciembre de 2012 a las 11 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **27 de diciembre de 2012 a las 11 horas.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Todo error deberá ser salvado con firma.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **Completar Anexo III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gov.ar](http://www.contadurianeneuquen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del **Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial** vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en PESOS.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, a partir del día 27 de diciembre de 2012 a las 14 horas. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
**Devolución de garantía:** En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 7 a 13 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95 Anexo II-Reglamento de Contrataciones).
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2795. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexos IV/V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.



- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y **excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.  
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PRIVADA Nº 16/12 - Expte. Nº 19190**

1. El objeto de la presente contratación corresponde a la provisión de mano de obra y materiales para remodelación y servicio de mantenimiento integral de ascensores en edificio sito en calle Rivadavia Nº205 de la Ciudad de Neuquén Capital.
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. En relación a los materiales solicitados en el Anexo I –A , los mismos deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, debiéndose indicar expresamente las marcas cotizadas. El oferente deberá adjuntar una planilla con detalle de los materiales a utilizar.
4. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
5. **CONSULTAS TÉCNICAS:** Todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la **División Mantenimiento y Servicios**, sito en calle Félix San Martín Nº 354 de Neuquén (Mmo. Gerardo Castillo – Cel. 0299-156335264). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
6. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
7. **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo el estado de los ascensores a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los ascensores, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran dichos ascensores donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con la **División Mantenimiento y Servicios TE. 4483514** (Mmo. Gerardo Castillo – Cel. 0299-156335264.), solicitando la firma del **CERTIFICADO DE VISITA** al personal de la mencionada División. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta
8. **PLAZO DE EJECUCIÓN- HORARIOS DE TRABAJO:** El plazo de ejecución de las tareas del Anexo I-A no deberá exceder en ningún caso de los **sesenta (60) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la División de Mantenimiento y Servicios que certifique la fecha de inicio de los mismos. Asimismo, El horario fijado para realizar los trabajos será a partir de las 8hs. y hasta las 17 hs. de lunes a viernes pudiéndose modificar de acuerdo a lo determinado por la inspección técnica del Poder Judicial de Neuquén.
9. **PROGRAMACIÓN DE TAREAS:** Se deberán coordinar las tareas descriptas en el Anexo I-A de tal manera que se trabaje sobre un ascensor por vez, a fin de que el trabajo interfiera lo menos posible con el normal funcionamiento de las dependencias judiciales que actúan en el edificio y no dejar sin medios de elevación al personal que allí se desempeña.
10. **VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASENSORES (Anexo I-B) :** La contratación será por el término de **12 (doce) meses** y será renovable por un período igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos **60 (sesenta días)** desde su inicio comunicando



tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo. Se establece como **fecha estimada de inicio de contrato** el **01 de enero de 2013**.

11. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
12. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
13. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
14. Durante el desarrollo de los trabajos, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la División de Mantenimiento y Servicios el acceso al inmueble.
15. El adjudicatario será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
16. Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
17. En aquellas tareas donde deba interrumpirse algunos de los servicios públicos (por ejemplo: energía eléctrica, gas, agua, etc.), estos deberán quedar reestablecidos para que puedan, para la jornada laboral próxima, desarrollarse con total normalidad.
18. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Departamento Infraestructura sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 2º Piso de la ciudad de Neuquén.
19. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
20. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén **-Ley 2683-**, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.



La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

21. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas

**22. CONDICIONES DE PAGO:**

**Item A)** Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad por parte de la División Mantenimiento y Servicios, Mmo. Gerardo Castillo o quien lo reemplace.

**Item B)** Se efectuará a mes vencido dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la facturación en la Administración General del Poder Judicial, sito en calle Alberdi Nº 52 de Neuquén capital, previa conformidad por parte del Jefe de la División Mantenimiento y Servicios, Mmo. Gerardo Castillo o quien lo reemplace.

En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.-

23. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

**INDICE**

1. Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
2. Documento de garantía.
3. Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
4. Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
5. Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
6. Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
7. Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

\*\*\*\*\*0000\*\*\*\*\*

**SELLADO DE LEY:** (pegar)

Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_



## **ANEXO II**

### **COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA** (CLÁUSULA 6º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo del presente concurso de precios, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*00000\*\*\*\*\*

## **ANEXO III**

### **NOTA DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL Y REAL** (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



## **ANEXO IV**

### **NOTA DE DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

....., ....de .....de 2012.-

Sres.  
Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

\*\*\*\*\*0000\*\*\*\*\*

## **ANEXO V**

### **NOTA DE DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

....., .... de .....de 2012.-

Sres.  
Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.



Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

## **ANEXO VI**

### **GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ** (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

					\$.....
<b>NEUQUÉN, 21 de diciembre de 2012.</b>					
<b>A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS</b> ..... .....					
por igual valor recibido en <b>GARANTÍA DE OFERTA</b> de la Licitación Privada N° 16/12 - Expte. N° 19190, a vuestra entera satisfacción pagadero en calle <b>JUAN B. ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.</b>					
<b>NOMBRE:</b>					
<b>DOMICILIO:</b>		<b>Nº</b>	<b>C.P.:</b>		.....
<b>LOCALIDAD</b>	<b>Tel.:</b>				<b>Firma</b>



**COMPROBANTE DE VISITA**  
**LICITACIÓN PRIVADA Nº 16/12 - Expte. Nº 19190**

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I.  
Nº.....por la firma ....., dejando constancia que ha verificado los  
lugares según los trabajos a realizar.

**NEUQUEN, ..... de ..... de 2012.-**

Extendido por:

.....  
División de Mantenimiento y Servicios  
Firma y Aclaración

**Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.**